



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2026 18:56:42 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 20 de Febrero del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000050-2026-OGA-SG/MC

VISTOS:

El Informe N°000185-2026-OAB-OGA-SG/MC, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°000041-2026-OGA-SG/MC de fecha 12 de febrero de 2026, se resuelve aprobar la baja física y contable de nueve (9) Monitores Led y consecuentemente, aprobar el alta por reposición de nueve (9) Monitores Led nuevos por garantía de fábrica vigente, la misma que fue notificada a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como al Órgano de Control Institucional;

Que, mediante informe del VISTO, la Oficina de Abastecimiento señala que en el cuadro consignado en el artículo segundo de la Resolución Directoral N°000041-2026-OGA-SG/MC, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes muebles que ingresan por reposición a la institución se registró erróneamente el número de serie de uno de los monitores a incorporarse, configurándose en error material; situación que si bien no altera ni modifica el sentido de la decisión, es necesario rectificar, sin perjuicio del contenido ni la decisión expresada en la citada resolución;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo, Ley 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, resulta necesario rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N°000041-2026-OGA-SG/MC del 12 de febrero de 2026, consignando correctamente el número de serie de uno de los monitores a incorporarse;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF; el Decreto Supremo N°005-2013-MC; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por RIVEROS
FALCONI Anthony Godofredo FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 10:37:22

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **W5UR4AI**



ARTÍCULO 1º. - RECTIFICAR de oficio el error material consignado en el cuadro de detalle contenido en el artículo 2º de la Resolución Directoral N°000041-2026-OGA-SG/MC de fecha 12 de febrero de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

***“ARTÍCULO 2.- APROBAR** la reposición de nueve (09) Monitores Led nuevos de iguales características al equipo que se reemplaza, restituidos por la empresa fabricante, en aplicación de la garantía de fábrica vigente de los equipos adquiridos por la institución, y en reemplazo de los bienes dado de baja conforme al artículo 1º de la presente Resolución Directoral, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y según el siguiente detalle:*

(...)

Nº	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Cuenta Contable	Valor (S/.) (*)	Causal de Alta
3	MONITOR LED	HP	FHD HP serie 5 Pro	VNG51613XF	NEGRO	NUEVO	1503.020301	845.26	Reposición

DEBE DECIR:

***ARTÍCULO 2.- APROBAR** la reposición de nueve (09) Monitores Led nuevos de iguales características al equipo que se reemplaza, restituidos por la empresa fabricante, en aplicación de la garantía de fábrica vigente de los equipos adquiridos por la institución, y en reemplazo de los bienes dado de baja conforme al artículo 1º de la presente Resolución Directoral, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y según el siguiente detalle:*

(...)

Nº	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Cuenta Contable	Valor (S/.) (*)	Causal de Alta
3	MONITOR LED	HP	FHD HP serie 5 Pro	VNG516143G	NEGRO	NUEVO	1503.020301	845.26	Reposición

ARTÍCULO 2º.- DEJESE subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N°000041-2026-OGA-SG/MC de fecha 12 de febrero de 2026 para todos los demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN